MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL" - ID N° 393599

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4**, domiciliada en **Km 9 Acaray a 400mts de la Ruta VII, Manz 7, Lote 7, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada en este acto por **la Señora María Betharram Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.177.815**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,**cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa de Nº 02/2021 "Construcción de Muralla y Tejido Perimetral en la Esc. Bás. N° 4319 Rudolf Hendel"- ID 393599.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393599.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa de Nº 02/2021 "Construcción de Muralla y Tejido Perimetral en la Esc. Bás. N° 4319 Rudolf Hendel"- ID 393599**, convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 158/2021 de fecha 12 de Mayo de 2021.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL						
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1		Cartel de Obras	Gl.	1.00	1,990,928	1,990,928
1.2		Excavacion para cimiento de PBC	m3	13.20	48,111	635,065

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

1.3		Cimiento de PBC	m3	4.08	592,556	2,417,628
1.4		Aislación horizontal 2 caras	ml.	40.40	20,111	812,484
2	72131601-005	**MAMPOSTERÍAS**				
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	40.40	51,722	2,089,569
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	97.00	90,611	8,789,267
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	121.20	19,500	2,363,400
3	72131601-004	**HORMIGÓN ARMADO**				
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	16.00	186,276	2,980,416
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	16.00	513,000	8,208,000
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	40.40	19,911	804,404
4	72131601-008	**REVOQUES**				
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	32.00	21,661	693,152
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	97.00	40,611	3,939,267
5	72131601-012	**PINTURAS**				
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de Hº revocados.	m2	48.00	25,389	1,218,672
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	97.00	18,889	1,832,233
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	97.00	24,389	2,365,733
6	72131601-013	**LIMPIEZAFINAL**			-	
6.1		Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	758,978	758,978
		PÓRTICO				
7	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
7.1		Excavaciones	M3	0.55	47,500	26,125
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	457,000	251,350
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,580,000	1,548,000
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,550,000	465,000
8	72131601-005	**MAMPOSTERÍA**				
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	214,500	193,050
8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	87,000	957,000
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	79,000	197,500
9	72131601-008	**REVOQUE**				
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	41,000	205,000
9.2		Revoque de losa	M2	8.05	49,000	394,450
10	72131601-006	**AISLACION**				
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	280,000	280,000
11	72131601-010	**REVOQUE**				
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	366,667	2,618,002

Abg. Claudelino Bogado C.
Secretario General

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Carlos Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONTRATO N° 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL" - ID N° 393599

12	72131601-012	**PINTURA**				
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	17,000	42,500
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	24,000	342,720
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	20,000	220,000
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	816,000	816,000
		CERCADO DE TEJIDO PERIMETRAL				
14	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
14.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	28.15	5,053	142,242
15	72131601-005	**MAMPUESTOS- MUROS Y NIVELACIONES**				-
15.1		Muro de Piedra Bruta colocada de 0,30	m3	14.70	594,000	8,731,800
15.2		Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	22.05	223,889	4,936,752
16	72131601-010	**Cerramiento exterior y porton de acceso**				-
16.1		Tejido Perimetral con postes de Hº Aº grueso cada 2, 5 m tipo Curvo de 2,80 m; postes esquineros reforzados; malla de 2" tensados con alambre liso	ml.	105.00	166,000	17,430,000
16.2		Portón vehicular según detalle gráfico	gl	1.00	3,654,524	3,654,524
17	72131601-013	Limpieza Final				-
17.1		Limpieza Final y retiro de escombros	gl	1.00	1,427,536	1,427,536
TOTAL GUARANÍES						**86,778,747**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 86.778.747 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **60 sesenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. La obra será ejecutada en Esc. Bás. N° 4319 Rudolf Hendel, según aprobación del MEC, Código de Local 1003002, del Distrito de Domingo Martínez de Irala, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **10 (diez) días**, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

Abg. Claudelino Bogado L.
Secretario General

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Pedro Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONTRATO N° 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL" - ID N° 393599

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato es en el Colegio Nacional Itavera, Código de Local 1003015, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Domingo Martínez de Irala República del Paraguay, a los **09 días del mes 02 días del mes de Junio y año 2021**.-

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
MARÍA BERNARDA MARTÍNEZ
ARQUITECTA
María Martínez
Representantes